

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO CONVOCADO PARA EL SUMINISTRO DE TALONARIOS DE RECETAS MEDICAS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

1.- OBJETO

El presente pliego tiene por objeto describir las prescripciones técnicas que regirán la fabricación y el suministro de talonarios de Recetas Médicas oficiales manuales e informatizadas para su uso por todos los centros sanitarios dependientes del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

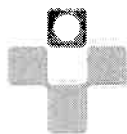
Los modelos y cantidades de talonarios a adquirir son los siguientes:

		Nº de Talonarios
Tipo de Talonario	Modelo	2019
Receta Manual	P.3 TM	500
Receta Informatizada	P.3 TR DIN-A4	36.000

2.- CONDICIONES GENERALES

Las recetas médicas oficiales deberán de ajustarse a las especificaciones técnicas recogidas en el *Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación*, con las modificaciones introducidas en el mismo por el *Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones*, y el *Real Decreto 81/2014, de 7 de febrero por el que se establecen normas para garantizar la asistencia sanitaria transfronteriza* y por el que se modifica el *Real Decreto 1718/2010 de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación*, así como a cualquier otra norma o disposición que pudiera dictarse a lo largo de la duración del presente contrato que resultara aplicable.

El adjudicatario de este contrato se comprometerá a llevar a cabo las adaptaciones que sean necesarias, a instancia del órgano de contratación y sin que ello suponga un coste adicional en el caso de que durante la ejecución del contrato tuviera lugar alguna modificación normativa que afectara al diseño de cualquiera de los documentos.



3.- DESCRIPCIÓN COMÚN PARA AMBOS TIPOS DE TALONARIO DE RECETA MÉDICA OFICIAL.

3.1 Descripción común: cada talonario se compone de:

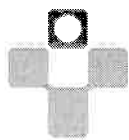
- 1) Recibí (Anexo I): para ser firmado por el profesional que lo recepciona.
- 2) Juegos de recetas (Anexo II): se compone de un original (cuerpo de receta) y una copia para el paciente (hoja de información al paciente).
 - Cuerpo de receta. Lleva inscrito en el margen izquierdo y en sentido vertical el texto "RECETA MEDICA". Es el original del documento a entregar en la farmacia dispensadora del fármaco o medicamento.
 - Información al paciente. Lleva inscrito en el margen izquierdo y en sentido vertical el texto "INFORMACION AL PACIENTE". La parte superior es una copia del documento original y la parte inferior incorpora información para el paciente sobre el diagnóstico, la prescripción e instrucciones para la toma del fármaco o medicamento.

3.2 Características de las recetas de cumplimentación informatizada.

- Modelo y denominación de la receta de cumplimentación informatizada (Anexo II):
 - Modelo TR DIN-A4 (Cód. P.3 DIN A-4): el código deberá ir inscrito en el margen izquierdo del cuerpo de receta y en sentido vertical.
 - Denominación: Enfermedad Común o Accidente No Laboral.
- Tanto el *Cuerpo de receta* como la *Información al paciente* se incluyen en una misma hoja de tamaño DIN-A4 y gramaje de 80 gramos.
- El talonario se compone de un paquete conteniendo un recibí del médico y 100 hojas tamaño DIN A4 (cuerpo de receta y hoja de información al paciente unidos por un trepado horizontal), según las especificaciones técnicas recogidas en el anexo IV.
- Cada talonario se presentará envuelto en plástico transparente soldado.

3.3 Características de recetas de cumplimentación manual.

- Modelo y denominación de la receta de cumplimentación manual (Anexos III-A-B-C-D-):
 - Modelo TM (Cód. P.3): el código deberá ir inscrito en el margen izquierdo del cuerpo de receta y en sentido vertical.
 - Denominación: Enfermedad Común o Accidente No Laboral.
- En el caso de las recetas de cumplimentación manual el *Cuerpo de receta* y la *Información al paciente* irán en hojas separadas de tamaño 215x120 mm. El



cuerpo de Receta irá en papel carbonado en el reverso y el de *Información al paciente* en papel copia, ambos de 58 gramos.

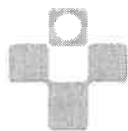
- El talonario se compone de un recibí del médico (Anexo III-B, primera hoja del talonario) y 100 juegos de *Cuerpo de Receta* (Anexo III-C, **carbonadas** en el reverso) más los correspondientes volantes de *Información al Paciente* (Anexo III-D), ambos en tamaño 215x120 mm. según las especificaciones técnicas recogidas en el anexo V.
- Cada talonario se presentará recubierto por una tapa de cartulina finalizando en la parte frontal en forma de solapa según las especificaciones técnicas recogidas en el anexo III-A.

4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMUNES PARA AMBOS TIPOS DE TALONARIO DE RECETA MÉDICA.

4.1 Numeración del recibí y de los talonarios: tanto el recibí como la solapa de cada ejemplar de talonario irá numerado de forma correlativa. Dicha numeración se realizará en caracteres alfanuméricos e irá acompañada de un código de barras conforme a la norma de calidad 150/IEC15416, con la misma información y con las siguientes características:

- El código de barras será modelo BAR CODE 39 con sistema de módulos 11 DR y 12 posiciones de 8 mm con una altura total de 11,00 mm incluida la numeración.
- La numeración se efectuará de acuerdo con las siguientes normas y en el mismo orden que a continuación se indica:
 - Una letra **T** que identifica al **Servicio de Salud del Principado de Asturias** como Entidad gestora que emite las recetas seguida de:
 - R en los talonarios de recetas P.3 DIN-A4 (Informatizadas)
 - M en los talonarios de recetas P.3 (Manual)
 - Un dígito de control a continuación de las letras que resultará de aplicar el cálculo numérico establecido por el sistema de código de barras BAR CODE 39.
 - A continuación, siete dígitos para indicar el número de talonario, separado de la letra y del dígito de control.

El servicio de Farmacia del SESPA facilitará al adjudicatario la numeración correspondiente de cada grupo de talonarios a fabricar; ésta será correlativa a los ya utilizados.



4.2 Numeración de las recetas: el *cuerpo de la receta* y la hoja de *Información al Paciente* recogerá el número de orden de la receta dentro del talonario. La numeración se formará añadiendo dos dígitos entre el 00 y el 99 a continuación del número de talonario e irán acompañados del código de barras según se describe en el apartado anterior. Todo ello se ubicará en la parte inferior central.

4.3 Especificaciones: en los anexos IV y V se encuentran las especificaciones necesarias para el correcto diseño e impresión de los talonarios.

4.3.1. Color: el color de ambos modelos de talonarios de receta será el **Gris Pantone 431**.

4.3.2. Contingencia: en el rectángulo superior central figura la contingencia que administra cada receta y en ambos modelos deberá poner tanto en el *cuerpo de la receta* como en la hoja de *información al paciente* la siguiente descripción: **ENFERMEDAD COMÚN O ACCIDENTE NO LABORAL**

4.3.3. Régimen de uso: en el rectángulo lateral izquierdo y en sentido vertical figura el régimen de uso y el código receta y en cada modelo deberá poner tanto en el *cuerpo de la receta* como en la hoja de *información al paciente* el código siguiente:

- Modelo TR: P3 DIN A-4
- Modelo TM: P3

4.4 Leyendas a incluir en las recetas: ambos modelos de recetas deben incluir las siguientes leyendas:

- En el margen inferior, a la izquierda del código de barras del *cuerpo de la receta* irá impresa la siguiente leyenda: *“La validez de esta receta expira a los 10 días naturales de la fecha prevista para dispensación o en su defecto de la fecha de prescripción. La medicación prescrita no superará los tres meses de tratamiento. La receta es válida para una única dispensación en la farmacia”*.
- En el margen inferior, a la derecha del código de barras tanto del *cuerpo de la receta* como del volante de instrucciones al paciente, irá impresa la leyenda: *“En cumplimiento del art.5 de la Ley Orgánica 15/99, se informa de que estos datos serán incorporados al fichero “Gestión Prestación Farmacéutica”, cuyo órgano responsable es el SESPA (Servicios Centrales). Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el SESPA (Servicios Centrales)”*.
- En el margen inferior, a la izquierda del código alfanumérico de la *hoja de Información al paciente* irá impresa la leyenda: *“El paciente conservará este documento de información durante el período de validez del tratamiento”*.
- En la *hoja de información al paciente* dentro del apartado “instrucciones al paciente” incorporará en color rojo y en mayúsculas el siguiente texto: **“ES IMPRESCINDIBLE LA PRESENTACIÓN DE LA TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL DEL PACIENTE”**



4.5 Marcas de agua: el recibí, el cuerpo de receta y la hoja de información al paciente de ambos modelos llevarán el logo del SESPA como marca de agua tal cual se muestra en los anexos de cada modelo.

4.6 Medidas de seguridad: el *Cuerpo de receta* incorporará obligatoriamente un elemento de seguridad impreso en el anverso de la receta, visible únicamente con luz ultravioleta, que englobe las siguientes leyendas, tal y como aparece en el anexo II:

- “**Sistema Nacional de Salud (*)**”. Siendo (*) el año de fabricación.

Además, se incluirá una línea de microimpresión que impida o dificulte su falsificación por medio de fotocopidora u otro medio de impresión. Esta línea de microimpresión irá en orientación vertical situada en el margen derecho del Cuerpo de Receta con el siguiente texto:

- “**Servicio de Salud del Principado de Asturias (*)**”. Siendo (*) el año de fabricación.

5.- CARACTERISTICAS DEL EMBALAJE DE LOS TALONARIOS.

5.1 Embalaje de Talonarios cumplimentación manual e informatizada: para el transporte los talonarios se envasarán en cajas de cartón ajustadas a las medidas de los mismos de forma que no queden holguras en su interior garantizándose que los talonarios se transporten completamente planos sin riesgo de deformaciones. Cada caja contendrá 25 talonarios en ambos casos.

El adjudicatario garantizará que los talonarios lleguen en perfecto estado a su destino sin desperfectos o deformaciones, haciéndose cargo de cualquier defecto que pudiera producirse en los documentos durante el transporte con la reposición de nuevas unidades en perfecto estado.

5.2 Etiquetado de las cajas: en cada una de las cajas que contienen los talonarios de recetas se colocarán dos etiquetas que irán pegadas en dos laterales contiguos, de manera que una vez colocadas las cajas en el palet, sean perfectamente visibles desde el exterior y cuyo texto será el indicado en el cuadro siguiente con la letra y numeración del contenido de cada paquete:

RECETAS DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Mod. XX TALONARIOS Núm. Del al (numeración del talonario que corresponda a su contenido)



El tamaño de las etiquetas será de 12 centímetros de largo por 8 centímetros de ancho y el color de la tinta a emplear será NEGRO. La tipografía será de los cuerpos 16 y 18, según convenga.

El cierre de las cajas se efectuará siempre por una de las caras de mayor superficie. Vendrán precintadas con cinta plástica o bandas engomadas armadas que garanticen la imposibilidad de manipulación y para mayor protección y facilitar su traslado vendrán flejadas individualmente.

5.3. Etiquetado de los palets: las cajas de los talonarios de recetas se entregarán en palets que garanticen la estabilidad de la carga y en los que se identifique su contenido mediante cuatro etiquetas que irán pegadas en cada uno de los laterales y cuyo texto será el indicado en el modelo siguiente:

RECETAS DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Mod..... XX CAJAS Núm. Del al (numeración del talonario que corresponda a su contenido)
--

6. PRUEBA DE DISEÑO: el adjudicatario deberá presentar una prueba de diseño de cada modelo que se le haya adjudicado que verifique el cumplimiento de las características indicadas en este pliego. El plazo de entrega de la prueba será de siete días naturales a contar desde la formalización del contrato.



7. ENTREGA.

7.1. Pedido mínimo y plazo de entrega: el total de recetas manuales se hará en un único pedido mientras que el número de talonarios de recetas informatizadas podrá fraccionarse en la cantidad indicada en la tabla recogida a continuación de este párrafo. Los plazos de entrega desde la fecha de pedido para cada documento serán las siguientes:

	Cantidad Mínima de pedido (nº de talonarios)	Plazo max. de entrega* (nº de días naturales)
Talonario Receta Manual. Mod. TM	500	15
Talonario Receta Informática. Mod. TR	18.000	30

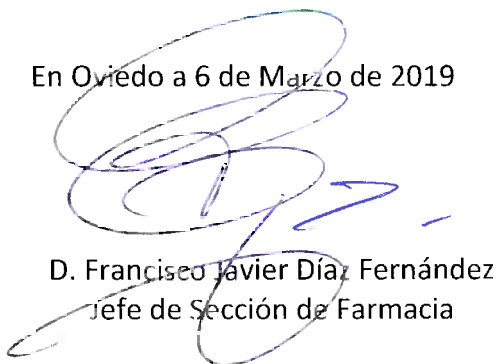
* El plazo de entrega se estipula para la cantidad mínima de pedido ampliándose el plazo proporcionalmente si la cantidad de pedido aumenta.

7.2. Transporte y lugar de entrega: el transporte hasta el almacén del SESPA se hará a cargo del adjudicatario y la entrega se realizará en la nave habilitada por el Sespa en la siguiente dirección:

Calle A. Parcela 3
Polígono de Asipo.
33428. Llanera. Asturias

El día de la entrega y la hora aproximada se fijará con al menos un día de antelación.

En Oviedo a 6 de Marzo de 2019

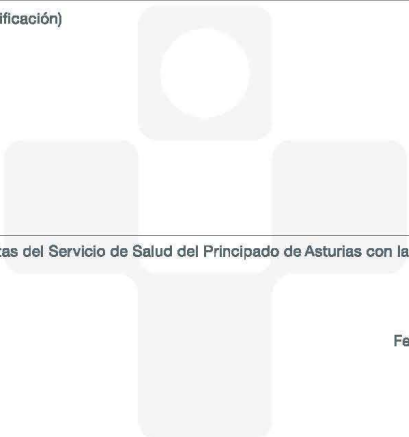


D. Francisco Javier Díaz Fernández
Jefe de Sección de Farmacia



ANEXO I. MODELO BASE

RECIBÍ

	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	ENFERMEDAD COMÚN O ACCIDENTE NO LABORAL	Sistema Nacional de Salud
PRESCRIPTOR (datos de identificación)			
			
He recibido el talonario de recetas del Servicio de Salud del Principado de Asturias con la clave y el número abajo impreso.			
			Fecha y firma
 TR 1 0000001			



ANEXO II. MODELO BASE

RECETAS MÉDICAS:

- CUERPO DE RECETA
- HOJA DE INFORMACION AL PACIENTE

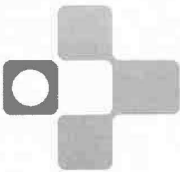
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS		ENFERMEDAD COMÚN O ACCIDENTE NO LABORAL		Sistema Nacional de Salud	
RECETA MÉDICA P. 3 DIN A4	Núm. env./uds. 	PRESCRIPCIÓN (Consignar el medicamento - forma farmacéutica, vía de administración, dosis por unidad y unidades por envase) SISTEMA NACIONAL DE SALUD 2013 SNS COUPONES PRECINTO O ASIMILADO	Duración tratamiento		PACIENTE (Nombre y apellidos, año de nacimiento y número de identificación) PRESCRIPTOR (Datos de identificación y firma) Fecha de la prescripción ____/____/____ FARMACIA (NIF/CIF, datos de identificación, fecha de dispensación)
			Posología		
			Unidades	Pauta	
			Nº Orden dispensación ☐		
Fecha prevista dispensación ____/____/____					
Información al farmacéutico y visado, en su caso		Motivo de la sustitución ☐ Urgencia ☐ Desabastecimiento ☐ Precio de referencia Firma del Farmacéutico			
La validez de esta receta expira a los 10 días naturales de la fecha prevista para dispensación o en su defecto de la fecha de prescripción. La medicación prescrita no superará los tres meses de tratamiento. La receta es válida para una única dispensación en la farmacia.		TR 1 0000001 00		En cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/99, se informa de que estos datos serán incorporados al fichero "Gestión Prestación Farmacéutica", cuyo órgano responsable es "SESPA (Servicios Centrales)". Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el "SESPA (Servicios Centrales)".	

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS		ENFERMEDAD COMÚN O ACCIDENTE NO LABORAL		Sistema Nacional de Salud	
INFORMACIÓN AL PACIENTE P. 3 DIN A4	Núm. env./uds. 	PRESCRIPCIÓN (Consignar el medicamento - forma farmacéutica, vía de administración, dosis por unidad y unidades por envase) SISTEMA NACIONAL DE SALUD 2013 SNS COUPONES PRECINTO O ASIMILADO	Duración tratamiento		PACIENTE (Nombre y apellidos, año de nacimiento y número de identificación) PRESCRIPTOR (Datos de identificación y firma) Fecha de la prescripción ____/____/____
			Posología		
			Unidades	Pauta	
			Nº Orden dispensación ☐		
Fecha prevista dispensación ____/____/____					
DIAGNÓSTICO (si procede)		INSTRUCCIONES AL PACIENTE (si procede) ES IMPRESCINDIBLE LA PRESENTACIÓN DE LA TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL DEL PACIENTE		En cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/99, se informa de que estos datos serán incorporados al fichero "Gestión Prestación Farmacéutica", cuyo órgano responsable es "SESPA (Servicios Centrales)". Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el "SESPA (Servicios Centrales)".	
El paciente conservará este documento de información durante el periodo de validez del tratamiento.		TR 1 0000001 00			



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ANEXO III-A. PORTADA TALONARIO RECETA MANUAL

ENFERMEDAD COMÚN O ACCIDENTE NO LABORAL		SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Dr. _____	 TM10016776
			Colegiado n.º _____	

P.3



ANEXO III-B. RECIBÍ TALONARIO RECETA MANUAL

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	ENFERMEDAD COMÚN O ACCIDENTE NO LABORAL	Sistema Nacional de Salud
		
MÉDICO (datos de identificación)		
He recibido el talonario de recetas del Servicio de Salud del Principado de Asturias con la clave y el número abajo impreso		
Fecha y firma		
 TM10016776		

P.3



ANEXO III-C. CUERPO DE RECETA. TALONARIO RECETA MANUAL

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS		ENFERMEDAD COMÚN O ACCIDENTE NO LABORAL		Sistema Nacional de Salud	
RECETA MÉDICA P 3	Núm. env./uds. 	PRESCRIPCIÓN (Consiglar el medicamento - forma farmacéutica, vía de administración, dosis por unidad y unidades por envase)		PACIENTE (Nombre y apellidos, año de nacimiento y número de identificación)	
		ASIMILADO CUPONES PRECINTO		Duración tratamiento	
				Posología Unidades Pauta	
				Nº Orden dispensación ☐ Fecha prevista dispensación ☐	
Información al farmacéutico y visado, en su caso		PRESCRIPTOR (Datos de identificación y firma)			
Motivo de la sustitución ☐ Urgencia ☐ Desabastecimiento ☐ Precio de referencia		Fecha de la prescripción / /			
Firma del Farmacéutico		FARMACIA (NIF/CIF, datos de identificación, fecha de dispensación)			
La validez de esta receta expira a los 10 días naturales de la fecha prevista para dispensación o en su defecto de la fecha de prescripción. La medicación prescrita no superará los tres meses de tratamiento. La receta es válida para una única dispensación en la farmacia.		En cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/99, se informa de que estos datos serán incorporados al fichero "Gestión Prestación Farmacéutica", cuyo órgano responsable es "SES-PA (Servicios Centrales)". Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el "SES-PA (Servicios Centrales)".			

TM1001677600



ANEXO III-D. VOLANTE DE INSTRUCCIONES. TALONARIO RECETA MANUAL

ENFERMEDAD COMÚN O ACCIDENTE NO LABORAL		Sistema Nacional de Salud	
PRESCRIPCIÓN (Consignar el medicamento - forma farmacéutica, vía de administración, dosis por unidad y unidades por envase)		PACIENTE (Nombre y apellidos, año de nacimiento y número de identificación)	
Núm. env./uds.	Duración tratamiento		PRESCRIPTOR (Datos de identificación y firma)
	Posología		
	Unidades	Pauta	
Nº Orden dispensación		Fecha de la prescripción	
Fecha prevista dispensación			
DIAGNÓSTICO (si procede)			
INSTRUCCIONES AL PACIENTE (si procede)			
ES IMPRESCINDIBLE LA PRESENTACIÓN DE LA TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL DEL PACIENTE.			
El paciente conservará este documento de información durante el período de validez del tratamiento.		TM1 0016776 00	
En cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/99 se informa de que estos datos serán incorporados al fichero "Gestión Prestación Farmacéutica" cuyo órgano responsable es "GESPA (Servicios Centrales)". Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el "SESPA (Servicios Centrales)".			



ANEXO IV. ESPECIFICACIONES PARA LA IMPRENTA PROVEEDORA: RECETAS DE CUMPLIMENTACIÓN INFORMATIZADA

TALONARIOS DE RECETAS DE CUMPLIMENTACIÓN INFORMATIZADA	
Régimen de uso	Signatura
Asistencia Sanitaria por ENFERMEDAD COMÚN O ACCIDENTE NO LABORAL	P. 3 DIN-A4 TR

CARACTERÍSTICAS DEL PAPEL

Ejemplar	TAPAS	RECIBOS	RECETAS	VOLANTES	
Datos					
Formato		DIN-A4	DIN-A4	DIN-A4	
Serie R20 UNE 57009					
Peso en Gra. M2		80	80	80	
Color		BLANCO	BLANCO	BLANCO	
Calidad		LITOS Láser T-80	LITOS Láser T-80	LITOS Láser T-80	
Rayados		S/diseño	S/diseño	S/ diseño	

PROCEDIMIENTO DE IMPRESIÓN

Anverso		Offset/Tipog. o Flexografía	Offset/Tipog. o Flexografía	Offset/Tipog. o Flexografía	
---------	--	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	--

CARACTERÍSTICAS TIPOGRÁFICAS

Color de las tintas
Asistencia Sanitaria por ENFERMEDAD COMÚN O ACCIDENTE NO LABORAL
GENERAL..... Gris pantone 431 MÁSCARAS.....Gris pantone 431 LOGOGris pantone 431
Tipos a utilizar:
UNIVERS. De los cuerpos 6, 8 y 10 para Recibo, Recetas y Hoja de información al paciente; y del 10 y 16 para las tapas. HELVETICA seminegra del cuerpo 12 para el número de Talonarios

OTROS DATOS

Trepados y perforaciones:
Cada hoja de receta y volante llevará dos trepados horizontales, uno entre el cuerpo de la receta y la hoja de información al paciente y otro entre el volante de instrucciones y el resto de la hoja.
Encuadernación:
Talonarios numerados compuesto de: un Recibo y 100 juegos de Recetas y hoja de información al paciente unidos entre sí por trepado horizontal.
Observaciones:
El número del talonario constará de 2 letras y 8 dígitos, en caracteres alfanuméricos en el recibo, en la receta y en el volante y en código de barras en el recibo y en la receta. Llevará cada hoja, además del número de talonario una numeración correlativa del 00 al 99 ambos inclusive. La "Leyenda de Seguridad" será visible únicamente con luz ultravioleta.



*** ANEXO V. ESPECIFICACIONES PARA LA IMPRENTA PROVEEDORA: RECETAS DE CUMPLIMENTACIÓN MANUAL**

TALONARIOS DE RECETAS DE CUMPLIMENTACIÓN MANUAL	
Régimen de uso Asistencia Sanitaria por ENFERMEDAD COMÚN O ACCIDENTE NO LABORAL	Signatura P. 3 TM

CARACTERÍSTICAS DEL PAPEL

Ejemplar Datos	TAPAS	RECIBOS	RECETAS	VOLANTES	
Formato	500X120mm	215x120 mm	215x120mm	215x120mm	
Serie R20 UNE 57009	250 minimo	58	58 sin incluir carbonado	58	
Peso en Gra. M2					
Color	BLANCO al exterior	BLANCO	BLANCO	BLANCO	
Calidad	CARTÓN litográfico	LITOS Media Satin.	LITOS Media Satin.	LITOS Media Satin.	
Rayados	S/diseño	S/diseño	S/diseño	S/ diseño	

PROCEDIMIENTO DE IMPRESIÓN

Anverso		Offset/Tipog. o Flexografía	Offset/Tipog. o Flexografía	Offset/Tipog. o Flexografía	
Reverso			CARBONADO En caliente con reserva		

CARACTERÍSTICAS TIPOGRÁFICAS

Color de las tintas
Asistencia Sanitaria por ENFERMEDAD COMÚN O ACCIDENTE NO LABORAL GENERAL..... Gris pantone 431 CARBONADO.....Gris pantone 431 MÁSCARAS.....Gris pantone 431 LOGOGris pantone 431
Tipos a utilizar: UNIVERS. De los cuerpos 6, 8 y 10 para Recibo, Recetas y Hoja de información al paciente; y del 10 y 16 para las tapas. HELVETICA seminegra del cuerpo 12 para el número de Talonarios

OTROS DATOS

Trepados y perforaciones: Cada cuerpo de receta y volante de instrucciones llevará un trepado vertical en el canto izquierdo que facilite el desprendimiento de la receta respecto del talonario.
Encuadernación: Talonarios numerados compuesto de: Tapa, un Recibo y 100 juegos de Recetas y Hoja de información al paciente unidos entre sí por el lateral izquierdo por la continuación de la tapa.
Observaciones: Los Juegos serán fácilmente separables del talonario entre sí sin sufrir deterioro sus ejemplares. El número del talonario constará de 2 letras y 8 dígitos, en caracteres alfanuméricos en la tapa del talonario en el recibo, en la receta y en el volante y en código de barras en la tapa del talonario en el recibo y en la receta. Llevará cada juego, además del número de talonario una numeración correlativa del 00 al 99 ambos inclusive. Las tapas deben poderse introducir entre juego y juego, por la derecha, para evitar que al escribir los datos se copien en el siguiente juego. Las recetas y la hoja de información al paciente, después de desprendidas, deben quedar al tamaño citado. La "Leyenda de Seguridad" será visible únicamente con luz ultravioleta.



ANEXO VI. HOJAS DE DISPENSACION



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



* 0 0 0 0 1 1 5 9 3 9 0 1 *

Farmacia / Fecha

--

1 Espacio reservado para cupón precinto	2 Espacio reservado para cupón precinto	3 Espacio reservado para cupón precinto	4 Espacio reservado para cupón precinto
5 Espacio reservado para cupón precinto	6 Espacio reservado para cupón precinto	7 Espacio reservado para cupón precinto	8 Espacio reservado para cupón precinto
9 Espacio reservado para cupón precinto	10 Espacio reservado para cupón precinto	11 Espacio reservado para cupón precinto	12 Espacio reservado para cupón precinto
13 Espacio reservado para cupón precinto	14 Espacio reservado para cupón precinto	15 Espacio reservado para cupón precinto	16 Espacio reservado para cupón precinto
17 Espacio reservado para cupón precinto	18 Espacio reservado para cupón precinto	19 Espacio reservado para cupón precinto	20 Espacio reservado para cupón precinto
21 Espacio reservado para cupón precinto	22 Espacio reservado para cupón precinto	23 Espacio reservado para cupón precinto	24 Espacio reservado para cupón precinto